

201532  
D. Guerrero  
Revisado  
D 2013-04-15

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Luis German Delgado Toledo, en mi calidad de Gerente de la Compañía "PÉTREOS VILCABAMBA" ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía "PÉTREOS VILCABAMBA" se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Capa Cuenca Segundo Abdón C.I 110250822-1	Torres Marchena Roberto Manuel C.I 1103838833	50	\$1,00	Nacional
Arboleda Camacho C.I 110310481-4	Luz Catalina			

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 12 de Mayo del año 2012. Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

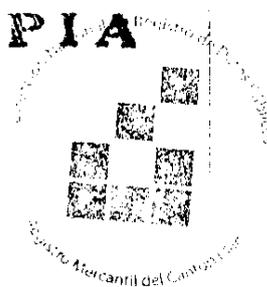
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente cesión de participaciones.

Atentamente,

  
Sr. Luis Delgado.

**Gerente General de la Compañía  
"PÉTREOS VILCABAMBA"**





1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 CUANTIA: \$ 50.00

3

4 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el  
5 día de hoy, veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante mí, doctor Camilo  
6 Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por  
7 una parte los cónyuges señores SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y  
8 LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO; y por otra parte, el señor  
9 ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA, de estado civil soltero.

10 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según  
11 derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de  
12 ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me  
13 solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me  
14 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
15 protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una minuta de  
16 cesión y transferencia de participaciones, de conformidad a las siguientes  
17 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del  
18 presente contrato, por una parte los cónyuges señores SEGUNDO  
19 ABDON CAPA CUENCA y LUZ CATALINA ARBOLEDA  
20 CAMACHO, a quienes en adelante se llamarán simplemente cedentes; y, por  
21 otra parte, el señor ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA, de  
22 estado civil soltero, a quien en adelante de lo llamara cesionario. Todos los  
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón y  
24 provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este  
25 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
26 Antecedentes.- Uno: Mediante escritura pública celebrada el día veintinueve  
27 de septiembre del año dos mil ocho, ante el señor Notario Quinto del  
28 Cantón Loja, que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría  
29 Mercantil del Cantón Loja el veintisiete de octubre del dos mil ocho, bajo la



1 partida número ochocientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía de  
2 Responsabilidad LIMITADA "PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.",  
3 con domicilio principal en la parroquia Vilcabamba del cantón y provincia de  
4 Loja. Dos: La Junta General y Universal de Socios de la Compañía de  
5 Responsabilidad LIMITADA "PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.",  
6 en sesión extraordinaria celebrada en el día doce de mayo del año dos mil  
7 doce, por unanimidad resolvió consentir la transferencia de las cincuenta  
8 participaciones del socio SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA, a favor  
9 del señor ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA, conforme  
10 consta de la copia certificada del acta de dicha sesión que se agrega como  
11 documento habilitante, habiéndose autorizado en consecuencia, proceder a la  
12 celebración de la escritura pública pertinente; y, Tres: A la fecha las  
13 participaciones que hoy se ceden y transfieren se encuentran pagadas,  
14 liberadas y libres de todo gravamen.- TERCERA.- CESION Y  
15 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,  
16 los cónyuges señores SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y LUZ  
17 CATALINA ARBOLEDA CAMACHO, por sus propios y personales  
18 derechos transfieren a favor del señor ROBERTO MANUEL TORRES  
19 MARCHENA, en forma real, efectiva y perpetua la totalidad de las  
20 participaciones, es decir, las cincuenta participaciones de un dólar cada una  
21 de la Compañía de Responsabilidad LIMITADA "PETREOS  
22 VILCABAMBA CIA. LTDA.", libres de todo gravamen.- CUARTA.-  
23 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por tanto el adquirente paga a los  
24 cedentes la cantidad total de cincuenta dólares, por la totalidad de las  
25 participaciones, y que los cedentes declara haber recibido a su entera  
26 satisfacción y en moneda de curso legal. QUINTA.- El  
27 adquirente acepta la sesión hecha a su favor. Hasta aquí la minuta. Usted  
28 señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas para su completa  
29 validez. Atentamente (f) Doctor Pablo Márquez Carrión. ABOGADO. CAL.

8

1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.  
2 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
3 otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad  
4 de acto conmigo el Notario que doy fe. firman) SEGUNDO ABDON  
5 CAPA CUENCA.- LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHIO.-  
6 ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA.- EL NOTARIO: DR. C.  
7 BORREROME.-



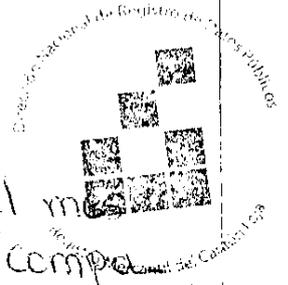
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

DOCUMENTOS HABILITANTES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



## Acta # 21



En la parroquia Vilcabamba a los 12 días del mes de mayo del 2012, se reúnen los socios de la "Compañía Petreos Vilcabamba" a una asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1º: Constatación del Quorum.
  - 2º: Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente.
  - 3º: Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 4º: Lectura de oficios recibidos.
  - 5º: Transferencias de participaciones.
- 1º: Constatando que hay quorum reglamentario se procede por dar instalada la reunión.
  - 2º: El Sr. Presidente toma la palabra saluda a sus compañeros y agradece la presencia de todos los socios dando por iniciada la sesión.
  - 3º: El Sr. Secretario procede a leer el acta anterior la misma que es analizada por todos los socios, que sin tener ninguna objeción se procede a aprobarla y a firmarla.
  - 4º: Así mismo el Sr. Secretario procede a los oficios leer los mismos que fueron recibidos por el Sr. Segundo Abdón Capa Cuenca y el Sr. Roberto Manuel Torres Marchena, los mismos que son aprobados por todos los socios.
  - 5º: Siendo aprobados los oficios recibidos por parte del Sr. Segundo Abdón Capa Cuenca con cédula de identidad 1102508221 quien procede a ceder sus transferencias de participaciones al Sr. Roberto Manuel Torres Marchena con cédula de identidad 1103838833 y una vez que fue aprobado como nuevo socio de dicha compañía su reemplazo del mismo, quien manifiesta su predisposición para trabajar en obra y progreso de la compañía, así mismo cumple con lo ordenado con la ley de compañías, los reglamentos



generales y los estatutos y reglamentos de la misma.  
Sin más que tratar el Sr. presidente da por terminada la  
sesión.

Sr. Ecuador Ruiz  
PRESIDENTE 10

Sr. Herman Granda  
GERENTE

Sr. Julio Caillagua.  
SECRETARIO 2

Sr. Jorge Aguilera 1

" Sr. Neri Santin.

Sr. Anibal Delgado 5

4 Sr. Henry Carpio

Sr. Marco Toledo 12

8 Sr. Francisco Muñoz

Sr. Roberto Domínguez 6

9 Sr. Luis Muñoz

Sr. Segundo Capa 3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **110383883-3**

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
**TORRES MARCHENA ROBERTO MANUEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
VILCABAMBA/VICTORIA  
FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Soltero**



PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TORRES RODRIGUEZ TOMAS G**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARCHENA JARAMILLO MARUJA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2011-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-25



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

E23332122

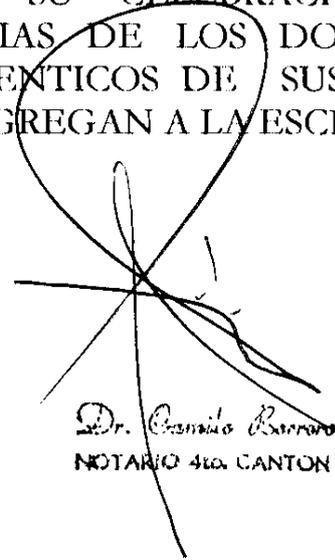


000170287

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Referendum y Consulta 7-May-2011  
110383883-3 059-0006

TORRES MARCHENA ROBERTO MANUEL  
LOJA LOJA  
VILCABAMBA/VICTORIA  
EXONERADO USD. 8,  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0903113  
2319073 25/10/2011 14:58:48  
**2319073**

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES LOS MISMOS QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.



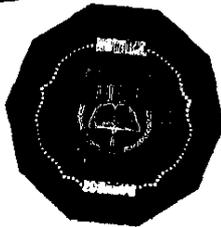
Dr. Camilo Barrera E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que con fecha de hoy, he sentado razón de la transferencia de participaciones celebrada entre los señores SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO, en favor del señor ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA, en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PETROS VILCABAMBA CIA LTDA", celebrada en la Notaria Quinta Cantonal de Loja, el día 29 de septiembre del dos mil ocho.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 11 de enero del 2013.-



*Dr. Galo Castro Muñoz*  
Notario 5º del Cantón Loja



### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía PETREOS VILCABAMBA CIA.LTDA., celebrada entre los señores SEGUNDO ABDON CAPA CUENCA y LUZ CATALINA ARBOLEDA CAMACHO y el señor ROBERTO MANUEL TORRES MARCHENA y ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, de fecha 28 de diciembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA., e inserta en el LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2013, bajo la partida No. 01 y anotada en el repertorio con el No.128.

0008464

Loja, 11 de Enero del 2013  
**Registro Mercantil Loja** de Registro e Datos Públicos  
Dr. Rubén Darío Járobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja  
Dr. Rubén Darío Járobo Muñoz  
del Cantón Loja